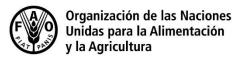
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS





Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2022/76-RVDF Diciembre de 2022

A: Puntos de contacto del Codex

Puntos de contacto de organizaciones internacionales con estatuto de observador ante el Codex

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,

Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias

ASUNTO: Solicitud de observaciones sobre la extrapolación de límites máximos de residuos (LMR) de

medicamentos veterinarios en alimentos a una o más especies

PLAZO: 30 de enero de 2023

ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al documento CX/RVDF 23/26/7¹.

2. Se invita a los Estados miembros del Codex y las organizaciones observadoras a brindar sus observaciones en respuesta a la presente carta circular² a fin de facilitar el examen de este asunto en la próxima reunión del CCRVDF.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

- 3. Se invita a los miembros del Codex y los observadores a presentar observaciones de carácter general y específicas sobre lo siguiente:
 - a. Los LMR propuestos extrapolados de conformidad con el *Enfoque para la extrapolación de límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios a una o más especies* ³ que figuran en el Apéndice I del documento CX/RVDF 23/26/7.
 - b. La extrapolación de los LMR de ivermectina en la leche de vacuno a la leche de caprino y ovino basándose en la información facilitada en el párrafo 17 del documento CX/RVDF 23/26/7.
 - c. La extrapolación de LMR de medicamentos veterinarios para los despojos comestibles basándose en la información facilitada en los párrafos 18 a 20 del documento CX/RVDF 23/26/7.
 - d. Si hay apoyo para solicitar asesoramiento al JECFA sobre si el valor de M:T adecuado para los residuos de deltametrina en la leche de vacuno es 1, y si, sin perjuicio de la respuesta del JECFA, es posible que el miembro u observador desee brindar asesoramientos sobre esta solicitud.

INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

- 4. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex.
- 5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y consultar el documento que se encuentra abierto para recabar observaciones pulsando "Acceder" en la página "Mis revisiones", que está disponible después de conectarse al sistema.
- 6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y de las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y las observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes del OCS⁴.
- 7. Se pueden consultar otros recursos del OCS, entre otros, el manual del usuario y una breve guía en la página del Codex 5.
- 8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a <u>Codex-OCS@fao.org</u>.

 $\underline{https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-circular-letters/es/?committee=CCRVDF-letters/$

³ REP21/RVDF25, Apéndice III,

https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCRVDF&session=25

S

¹ https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCRVDF&session=26

² https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/

⁴ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf

⁵ shttp://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/